MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 034/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COIM CONSULTORÍA AMBIENTAL – TOPOGRÁFICA – CONTABLE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA - ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ATYRÁ", CON ID Nº 330.567 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 09 de mayo de 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 06 de mayo del corriente, expedido por el Comité de Evaluación de Oferta, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 04/2017, **SERVICIO DE CONSULTORÍA - ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ATYRÁ**, con **ID Nº 330.567.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la **FIRMA COIM CONSULTORÍA AMBIENTAL – TOPOGRÁFICA – CONTABLE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA - ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ATYRÁ", CON ID Nº 330.567**. ----------

Que, la oferta presentada por la firma "**COIM CONSULTORÍA AMBIENTAL – TOPOGRÁFICA – CONTABLE"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **COIM CONSULTORÍA AMBIENTAL – TOPOGRÁFICA – CONTABLE**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA - ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ATYRÁ", CON ID Nº 330.567**, por un total de **G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ----------

Prof. Lic. Diosmel Figueredo G.
Secretario General

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal